

Resolución Gerencial Territorial N° 161-2024-GRSM/GTBM-T

Exp. 021-2024356364

Tarapoto, 02 de octubre de 2024

VISTO:

El Informe Legal N° 165-2024-GRSM/GTBM-T/OAL, de fecha 26 de septiembre del año 2024, con expediente N° 021-2024969053, haciendo un total de sesenta y tres (73) folios útiles, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia - Norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, cuya finalidad esencial es fomentar, el desarrollo regional íntegra sostenible, promoviendo la inversión Pública y Privada.

Que, El Reglamento de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado detalla de manera precisa y rigurosa los procedimientos y requisitos que deben cumplirse en los procesos de contratación por parte del Estado peruano, con el fin de garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos.

Que, mediante **Oficio N° 001230-2024-CG/GRSM**, de fecha 26-06-2024, el Gerente Regional de Control I Gerencia Regional de Control de San Martín Sr. Luis Edgar Diaz Salazar, notifica a la entidad el informe de hito de control N° 15576-2024-CG/GRSM-SCC, en el cual comunica que se han identificado 05 (cinco) situaciones adversas en relación a la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 0048-CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918.



Que, mediante **MEMORANDO N°478-2024-GRSM-GTBM-T** de fecha 27-06-2024, el Gerente de la GTBMT Ing. Rolfer Navarro Panduro, deriva el oficio antes mencionado a la dirección de infraestructura para tomar las acciones preventivas y correctivas.

Que, mediante fecha 27-06-2024, se deriva a mi persona el respectivo informe de **hito de control N° 15576-2024-CG/GRSM-SCC**, para la toma de acciones ante situaciones adversas que se han identificado en relación a la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 0048-CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918.

Que, mediante **OFICIO N° 508-2024-GRSM-GTBM-T**, de fecha 19-07-2024 la entidad remite a la Gerencia Regional de Control de San Martín de la Contraloría General de la República la toma de acciones en respuesta del informe de hito de control N° 15576-2024-CG/GRSM-SCC.

Que, mediante **CARTA N° 274-2024-GRSM-GTBM-T**, de fecha 02-08-2024, la entidad notifica al CONSORCIO CACATACHI la implementación de medidas correctivas conforme al informe del Hito de Control N° 15576-2024-CG/GRSM-SCC, referidas a situaciones adversas identificadas, dicha carta contiene la Nota Informativa N° 1230-2024-GRSM/GTBM-T/DI, en la que se adjuntaron recomendaciones y documentos específicos, incluyendo los siguientes planos: DT-11.1 (Proyección de Barandas Metálicas + Vidrio templado o policarbonato de 10mm), I.E-SD-01.1, 1.E-SD-01.2 y 1.E-SD-01.3 (Ubicación de cámaras adicionales en el 1°, 2 y 3° nivel de las edificaciones), los cuales detallan las modificaciones necesarias para garantizar la seguridad e integridad física de los estudiantes.

Que, mediante **Carta N° 122-2024-C.S. I.E. 0048**, de fecha 13-08-2024 el representante legal del CONSORCIO SUPERVISOR I.E. 0048, Sr. Bexebel Valles Guevara, encargados de la supervisión de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 0048-CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N°2415918, remite a la entidad el informe técnico N°052-2024-JSCS. I.E. 0048 de NECESIDAD DE ADICIONAL DE OBRA CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 05, acorde a lo estipulado en los Artículos 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en relación a la implementación de medidas correctivas conforme al informe del Hito de Control N° 15576-2024-CG/GRSM-SCC.

Que, mediante **CARTA N°105-CIO.CACATACHI-2024**, de fecha 22-08-2024, el CONSORCIO CACATACHI remite a la supervisión el expediente técnico de prestación Adicional N° 05 y Deductivo Vinculante N° 05 relacionado a la implementación de Proyección de Barandas Metálicas + Vidrio templado y cámaras adicionales en el 1°, 2 y 3° nivel de las edificaciones, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION



EDUCATIVA INTEGRADA N° 0048-CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918, para su respectiva revisión y aprobación y/o conformidad.

Que, mediante **CARTA N°131-2024-C.S. IE 0048** de fecha 28.08.2024, el representante legal del CONSORCIO SUPERVISOR I.E 0048, Sr. Bexebel Valles Guevara, encargados de la supervisión de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N°0048- CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con C.U.I N°2415918, remite a la entidad el INFORME TECNICO N°044-2024-JS/CSIE0048, en el cual da la CONFORMIDAD al expediente técnico de prestación Adicional N°05 y Deductivo Vinculante N°05, acorde a lo estipulado en el Artículo 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en relación a la implementación de Proyección de Barandas Metálicas + Vidrio templado y cámaras adicionales en el 1°, 2 y 3° nivel de las edificaciones.

Que, mediante **Resolución Gerencial Territorial N°154-2024-GRSM/GTBM-T**, de fecha 11-09-2024, se aprueba el ADICIONAL DE OBRA N° 05 por el importe de S/. 181,101.12 (SON: CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO UNO CON 12/100 SOLES) sin IGV y un DEDUCTIVO VINCULANTE N° 05, por el importe de S/. 203.38 (SON: DOSCIENTOS TRES CON 38/100 SOLES) de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 0048-CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918.

Que, mediante **CARTA N° 116-CIO.CACATACHI-2024**, de fecha 12-09-2024, el CONSORCIO CACATACHI remite a la supervisión el cronograma y calendario de obra actualizado a inicio de obra del adicional de obra N° 05 de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 0048-CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI- PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918, para su revisión, aprobación y el respectivo trámite administrativo.

Que, mediante **CARTA N° 145-2024-C.S. I.E. 0048**, de fecha 18-09-2024 el representante legal del CONSORCIO SUPERVISOR I.E. 0048, Sr. Bexebel Valles Guevara, encargados de la supervisión de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 0048- CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918, remite a la entidad la CARTA N° 054-2024-JSCS IE0048, en el cual el jefe de supervisión Ing. Heraldó Ramos Gonzales da la CONFORMIDAD al cronograma y calendario de obra actualizado a inicio de obra del adicional de obra N° 05.

Que, mediante, **INFORME N° 097-2024-JPV-AC/GTBM-**, de fecha 20 de setiembre de 2024, el Ing. Juan Pérez Vargas en calidad de Administrador de Contrato de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 0048- CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN



MARTÍN", con CUI N° 2415918, emite OPINION RESPECTO A CRONOGRAMA Y CALENDARIO DE OBRA ACTUALIZADO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 05.

Que, mediante **INFORME N° 320-2024-GRSM/GTBM-T/DI** de fecha 24 de septiembre del año 2024, suscrito por el Director de Infraestructura de la GTBM-T, concluye y recomienda APROBAR mediante acto resolutivo el CRONOGRAMA DE OBRA ACTUALIZADO A INICIO DE OBRA y CALENDARIO DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°05, y, por ende, NOTIFICAR al Contratista y Supervisión de Obra, en cumplimiento a lo establecido por ley.

Que, mediante esta Oficina de Asesoría Jurídica con **Informe Legal N° 165-2024-2024-GRSM/GTBM-T/OAL** de fecha 26 de septiembre del año 2024, con expediente N° 021-2024969053, concluye favorablemente en atención a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura, continuar con el CRONOGRAMA DE OBRA ACTUALIZADO A INICIO DE OBRA y CALENDARIO DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 05 de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 0048-CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI-PROVINCIA DE SAN MARTIN- DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918.

QUE:

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, **Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, La Dirección de Infraestructura, La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CRONOGRAMA DE OBRA ACTUALIZADO A INICIO DE OBRA Y CALENDARIO DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N° 05 DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N°0048-CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918, teniendo como fecha de inicio el 12-09-2024 y fecha de finalización el 21-10-2024, haciendo un plazo de ejecución de 40 días calendario. en merito a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la contratista de la ejecución **CONSORCIO CACATACHI**, a su domicilio legal cito en: Jr. Leoncio prado N° 1852, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, para conocimiento y fines pertinentes.





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la contratista de la Supervisión **CONSORCIO SUPERVISOR I.E 0048**, a su domicilio legal cito en: Jr. Colon N° 143, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Administración, Dirección de Infraestructura, Oficina de Planificación y Presupuesto el Cumplimiento de la misma.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Documento Nro: 021-2024356364. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionسانmartin.gob.pe?codigo=dbed4e4fq4dc3q422eq9f5cq2896a8760df8>